

## **Municipio de Saltillo, Coahuila**

### **Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 16-D-05030-14-0791

791-DS-GF

#### ***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	397,457.0
Muestra Auditada	334,414.8
Representatividad de la Muestra	84.1%

Respecto de los 1,506,457.7 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2016 al estado de Coahuila de Zaragoza, a través de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, que ascendieron a 397,457.0 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 334,414.8 miles de pesos, que significaron el 84.1% de los recursos.

#### ***Resultados***

##### **Control Interno**

1. El resultado de la evaluación del control interno se presenta en el resultado 1 de la auditoría número 792-DS-GF de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2016 practicada al municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

##### **Transferencia de Recursos**

2. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza enteró mensualmente por partes iguales los recursos asignados al municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, del FORTAMUNDF 2016, por 397,457.0 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones y de acuerdo con el calendario publicado, por su parte el municipio administró dichos recursos y sus intereses financieros por 326.1 miles de pesos en una cuenta bancaria específica y productiva y no transfirió recursos a otras cuentas bancarias.

**Registros Contables y Documentación Soporte**

3. Se constató que las operaciones del fondo se encuentran registradas, identificadas, actualizadas y controladas; están respaldadas en la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto; asimismo, cumplen con las disposiciones fiscales correspondientes, están canceladas con la leyenda "Operado" e identificadas con el nombre del fondo.

**Destino de los Recursos**

4. Al municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, le fueron entregados 397,457.0 miles de pesos del FORTAMUNDF 2016, y durante su administración se generaron intereses por 326.1 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2016 fue de 397,783.1 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2016 se devengaron y pagaron 392,106.4 miles de pesos que representaron el 98.6% del disponible a esa fecha, y se determinó un subejercicio a este corte del 1.4%, que equivale a 5,676.7 miles de pesos, en tanto que al 31 de enero de 2017 se devengaron y pagaron 397,724.6 miles de pesos que representaron alrededor del 100.0% del disponible.

## DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE ENERO DE 2017

(Miles de pesos)

CONCEPTO / RUBRO O PROGRAMA	Núm. de obras y acciones	Importe	% vs. Pagado	% vs. Disponible
<b>I. INVERSIONES APLICADAS EN LOS OBJETIVOS DEL FONDO.</b>				
<b>Seguridad Pública</b>				
I.1 Programa de Modernización de Seguridad Pública	1	17,050.0	4.2	4.2
I.2 Seguro de vida para policías	1	1,072.3	0.3	0.3
I.3 Mantenimiento de unidades de Seguridad Pública	1	1,563.1	0.4	0.4
I.4 Servicio de alumbrado de la vía pública	1	116,878.6	29.4	29.4
<b>Obligaciones Financieras</b>				
I.5 Saneamiento integral de aguas residuales	1	65,480.6	16.4	16.4
<b>Otros Requerimientos</b>				
I.6 Adquisiciones (Camiones para la recolección de basura, maquinaria y equipo de construcción y, terreno Biblioparque).	2	28,582.4	7.2	7.2
I.7 Servicio de modernización del sistema de Alumbrado Público (Mantenimiento y sustitución de luminarias)	1	88,957.4	22.4	22.4
I.8 Pago del servicio de Energía Eléctrica de las oficinas administrativas	1	12,969.3	3.3	3.3
I.9 Medicamentos	1	23,674.5	5.9	5.9
I.10 Servicio médico	1	39,184.2	9.9	9.9
I.11 Mantenimiento de vehículos	1	2,300.9	0.6	0.6
SUBTOTAL	12	397,713.3	100.0	100.0
Comisiones Bancarias		11.3	0.0	0.0
<b>TOTAL PAGADO</b>	12	397,724.6	100.0	100.0
Recursos no ejercidos		58.5		0.0
<b>TOTAL DISPONIBLE</b>		397,783.1		100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

**16-D-05030-14-0791-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 58,518.77 pesos (cincuenta y ocho mil quinientos dieciocho pesos 77/100 M.N.), más los rendimientos generados, hasta la aplicación de los recursos del fondo, por no haber ejercido al 31 de enero de 2017 la totalidad de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondientes al ejercicio fiscal 2016 en los objetivos del fondo, lo que originó que no se logaran los beneficios programados de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

5. El municipio dio prioridad a sus obligaciones financieras, al pago de derechos por servicios de modernización del sistema de alumbrado público, energía eléctrica y principalmente a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, ya que para esto último destinó 136,564.0 miles de pesos, el 34.3% del total pagado.

6. En el ejercicio 2016, el municipio no afectó los recursos del FORTAMUNDF como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos de agua.

**Transparencia del Ejercicio y Destino de los Recursos**

7. El municipio reportó de manera oportuna a la SHCP los informes trimestrales del Formato de Gestión de Proyectos, del Formato Avance Financiero sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo que le fueron transferidos de manera pormenorizada, así como los indicadores de desempeño.

8. En el cuarto trimestre del formato de avance financiero presentado a la SHCP se reportaron 397,743.1 miles de pesos y en la información financiera al 31 de diciembre de 2016, se reportaron 392,106.4 miles de pesos por lo que se identificó una diferencia por 5,636.7 miles de pesos.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la Contraloría Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no reportaron adecuadamente la información en el formato de avance financiero y, para tales efectos, radicó el asunto al expediente núm. CM-DR/047/2017, por lo que esta acción se da como promovida.

9. El municipio no dispone de un Programa Anual de Evaluación y no realizó la evaluación del desempeño del FORTAMUNDF 2016 establecida en la normativa.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la Contraloría Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión no elaboraron un

Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y no evaluaron el desempeño del fondo y, para tales efectos, radicó el asunto al expediente núm. CM-DR/048/2017, por lo que esta acción se da como promovida.

**10.** El municipio no hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del fondo, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios y, al término del ejercicio, los resultados alcanzados.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la Contraloría Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no hicieron del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del fondo, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios y, al término del ejercicio, los resultados alcanzados y, para tales efectos, radicó el asunto al expediente núm. CM-DR/049/2017, por lo que esta acción se da como promovida.

#### **Obligaciones Financieras**

**11.** El municipio destinó 65,480.6 miles de pesos para el pago un fideicomiso contratado en el ejercicio 2004 con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., (BANOBRAS) para la Prestación de Servicios del Saneamiento Integral de las Aguas Residuales de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el cual consiste en la operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales generadas en el municipio; asimismo, su contratación se encuentra debidamente formalizada y autorizada.

#### **Seguridad Pública**

**12.** En el ejercicio 2016, el municipio no ejerció recursos del FORTAMUNDF en el pago de remuneraciones salariales de Seguridad Pública.

**13.** El municipio dispone de un Programa de Seguridad Pública, el cual orienta sus actividades a la operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito, sistemas de información, comunicación y tecnologías para la seguridad pública, formación profesional especializada para servidores públicos de instituciones de seguridad pública, vinculación, participación, prevención y denuncia social; asimismo, se realizaron evaluaciones trimestrales de los resultados obtenidos, y se dispuso del modelo policial alineado al aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

**14.** El municipio destinó 17,050.0 miles de pesos al Programa de Modernización de Seguridad Pública; 1,072.3 miles de pesos al pago del seguro de vida para policías; 1,563.1 miles de pesos a mantenimiento de unidades de Seguridad Pública, y 116,878.6 miles de pesos para el servicio de alumbrado de la vía pública.

#### **Satisfacción de sus Requerimientos**

**15.** En el ejercicio 2016, el municipio no ejerció recursos del FORTAMUNDF en Obra Pública.

16. De una muestra seleccionada de las adquisiciones por 28,582.4 miles de pesos y los servicios diversos por 82,544.1 miles de pesos pagados con recursos del FORTAMUNDF 2016, se constató que los camiones para la recolección de basura, la maquinaria, el equipo de construcción; los dos suministros de medicamentos, el servicio médico consistente en exámenes de laboratorio para análisis, la modernización del sistema de alumbrado público, los seguros de vida para policías y el mantenimiento a unidades de seguridad pública, se adjudicaron de acuerdo con la normativa, se encuentran amparados en contratos debidamente formalizados y, los bienes se entregaron en los plazos establecidos.

17. De la adquisición a plazos del “Terreno para la construcción del Biblioparque Oriente”, por 38,000.0 miles de pesos, se comprobó que se pagaron con el fondo 11,000.0 miles de pesos y el resto se terminará de pagar el 30 de septiembre de 2017; asimismo, se comprobó que los objetivos del Biblioparque se alinearon con el Plan Estatal de Desarrollo, y en su primera etapa será ejecutado con recursos del Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional.

#### **Cumplimiento de Objetivos y Metas del FORTAMUNDF**

18. El FORTAMUNDF 2016 tiene una importancia significativa en las finanzas municipales en virtud de que significó el 44.2% de los ingresos propios del municipio, constituidos por los provenientes de su sistema fiscal (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros), así como de financiamientos; por otra parte, constituyó el 22.1% de la suma de los ingresos propios más las participaciones fiscales y el 44.2% de estas últimas. Asimismo, representó el 16.1% del presupuesto total del municipio, financiado por los ingresos propios, más las participaciones fiscales, las aportaciones federales y otros conceptos.

En ese mismo ejercicio, del total de los recursos del fondo, el 34.3% se destinó al pago de seguridad pública; el 16.4% al renglón de obligaciones financieras y el 49.3% a la satisfacción de sus requerimientos. Como se aprecia, el fondo financia una parte importante del gasto en obligaciones financieras y en seguridad pública, con lo que se atiende una de las prioridades que la Ley de Coordinación Fiscal establece para este fondo.

Al 31 de diciembre de 2016, el municipio pagó el 98.6% de los recursos disponibles del fondo, en tanto que al 31 de enero de 2017 pagó alrededor del 100.0%.

El presupuesto de egresos para el fondo, aprobado por el Cabildo, no registró modificaciones significativas que afectaran el desarrollo adecuado del presupuesto, ni impidieron que los recursos se ejercieran oportunamente.

De acuerdo con el balance de los elementos anteriores, se puede decir que el municipio ejerció con razonable eficiencia y eficacia los recursos del FORTAMUNDF durante el ejercicio 2016.

## **Seguridad Pública**

El gasto en este concepto se aplicó en el pago del programa de modernización de seguridad pública, que incluyó el equipamiento vehicular y policiaco; el mantenimiento de unidades de seguridad pública; la implantación de sistemas de selección y capacitación de su personal y para el pago del servicio de alumbrado de la vía pública.

El gasto ejercido del fondo en el rubro de seguridad pública significó el 87.1% del monto total destinado por el municipio en esta materia; el resto fue financiado con FORTASEG (el 12.9%), lo que denota la importancia del fondo para sufragar las necesidades del municipio en la seguridad pública de sus habitantes.

El municipio tiene una plantilla de personal policial de 983 elementos, lo que equivale a un indicador de 1.4 policías por cada mil habitantes; indicador que se encuentra por debajo del que la ONU considera como porcentaje ideal; que es de 2.86.

## **Obligaciones financieras**

En 2016 se destinaron del FORTAMUNDF 65,480.6 miles de pesos al pago del adeudo por medio del fideicomiso para el Saneamiento Integral de las Aguas Residuales de Saltillo, lo que significó el 16.4% del gasto ejercido del fondo.

## **Derechos y aprovechamientos de agua**

En el ejercicio 2016, el municipio no ejerció recursos del FORTAMUNDF para el pago de derechos y aprovechamientos de agua.

## **Otros requerimientos del municipio**

En el ejercicio 2016, el municipio adquirió camiones para la recolección de basura y maquinaria y equipo de construcción para la Dirección General de Infraestructura y Servicios Públicos, la contratación de servicios por el suministro de medicamentos y de servicio médico; así como para la modernización del sistema de alumbrado público; el pago del servicio de energía eléctrica de las oficinas administrativas; y la adquisición de un terreno para la construcción de un Biblioparque, acciones que atienden las necesidades directamente vinculadas con la satisfacción de sus requerimientos.

## **Transparencia de la gestión del fondo**

Se reportaron los cuatro trimestres del Formato de Gestión de Proyectos y del Formato Avance Financiero, sobre el destino y ejercicio del fondo. Asimismo, se reportaron las metas de los indicadores de desempeño y lo publicó en su página de Internet; sin embargo, no se informó a la población, al inicio del ejercicio, sobre el monto que se le asignó del fondo, y al final del ejercicio no informó sobre sus resultados, lo que denota debilidades del municipio en materia de transparencia y rendición de cuentas de los recursos del FORTAMUNDF.

## **Conclusiones**

De los recursos del FORTAMUNDF, el municipio dio prioridad al cumplimiento de seguridad pública, al destinar, el 34.3% del total erogado, y al cumplimiento de sus obligaciones financieras el 16.4%, por lo que se alineó a las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal respecto a la direccionalidad del gasto; por lo que se considera que tuvo un impacto positivo en el municipio, ya que constituyó un apoyo para las finanzas municipales y para coadyuvar con el financiamiento de sus acciones en materia de cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago para la modernización del sistema de alumbrado público y energía eléctrica, medicamentos y servicios médicos, con lo que contribuyó de manera favorable al cumplimiento de las políticas públicas en esas materias; sin embargo, presentó debilidades en materia de transparencia y rendición de cuentas.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FORTAMUNDF

Indicador	Valor
<b>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS</b>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2016 (% pagado del monto asignado).	98.6
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de enero de 2017) (% pagado del monto asignado).	100.0
I.3.- Porcentaje de los recursos pagados del fondo aplicados en Seguridad Pública (%) (Mayor a 20% cumple con el PEF).	34.3
<b>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>	
II.1.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en otros requerimientos, respecto del monto total Disponible del fondo (%).	49.3
II.2.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en el pago de pasivos, respecto del monto total Disponible del fondo (%).	0.0
II.3.- Proporción de los recursos del fondo destinada al pago del servicio de la deuda, respecto del monto total pagado en el servicio de la deuda en 2016 (%).	0.0
II.4.- Porcentaje del monto asignado del fondo al pago del servicio de la deuda, respecto de la deuda pública municipal al 31 de diciembre de 2016 (%).	0.0
II.5.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en derechos y aprovechamientos de agua en 2016, respecto del monto total del endeudamiento del municipio o demarcación territorial por derechos y aprovechamientos de agua, en 2016 (%).	0.0
II.6.- Porcentaje del monto pagado del fondo en seguridad pública, respecto del gasto total del municipio en ese concepto (%).	87.1
II.7.- ¿El municipio tiene un programa de Seguridad Pública? Sí o No.	Sí
II.8.- Proporción de los policías del municipio o demarcación territorial pagados con el FORTAMUN-DF respecto de total de policías del municipio o demarcación territorial (%).	100.0
II.9.- Número de policías por cada mil habitantes en el municipio (2016).	1.4
<b>III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</b>	
III.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUN-DF (Formato Único; Nivel de Fondo y Ficha Técnica de Indicadores) [Bueno = igual a 100%, Regular menor a 100% y mayor de 80%; y Bajo menor de 80%].	Regular
III.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del municipio o demarcación territorial? Sí o No.	No
III.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP se presentó de manera pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? Sí, No o Incompleto.	Sí
III.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El municipio o demarcación territorial difundió en su página internet, en el órgano local de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; Nivel de Fondo y Ficha Técnica de Indicadores)? Sí, No o Parcialmente.	Sí
III.5.-¿Se hizo del conocimiento de los habitantes del municipio, al inicio del ejercicio, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones por realizar, su ubicación, beneficiarios y costo, y al término del ejercicio los resultados alcanzados? Sí, No, Sólo al inicio o Sólo al término.	No
<b>IV.- EVALUACIÓN DEL FONDO.</b>	
IV.-1 ¿El municipio realizó la evaluación sobre el FORTAMUN-DF prevista por la ley? Sí o No.	No
<b>V.- FINANZAS MUNICIPALES</b>	
V.1.- Porcentaje del monto asignado al fondo en 2016, respecto de los Ingresos Totales [Ingresos Propios+ Participaciones Fiscales Federales+ Aportaciones Federales+ Otros].	16.1
V.2.- Proporción del monto total de la Deuda Pública en 2016, respecto de las Participaciones Totales en el 2016 (%).	0.0
V.3.- Proporción del monto total de la Deuda Pública en 2016, respecto de los Ingresos Totales en el 2016 (%).	0.0

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FORTAMUNDF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.



16-D-05030-14-0791-01-001 **Recomendación**

Para que el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, realice la implementación de las acciones necesarias para fortalecer el cumplimiento de los objetivos y metas que conforman este resultado acordadas con la Auditoría Superior de la Federación, y se tomen las medidas que permitan orientar adecuadamente los recursos del fondo, en cumplimiento de la normativa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

**Subejercicio**

Durante el transcurso de la revisión se observó un subejercicio por 58.5 miles de pesos, cuya aplicación está pendiente de ejercer.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó (aron) 5 observación (es), de la(s) cual (es) 3 fue (ron) solventada (s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La (s) 2 restante (s) generó (aron): 1 Recomendación (es) y 1 Pliego (s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 334,414.8 miles de pesos, que representó el 84.1% de los 397,457.0 miles de pesos transferidos al municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2016, el municipio pagó el 98.6% de los recursos transferidos y al 31 de enero de 2017, el 100.0%, lo que favoreció que los recursos llegaran oportunamente a los beneficiarios del fondo.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que no generaron daño o perjuicio a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Respecto al Control Interno, los resultados de su evaluación se presentan en el dictamen de la auditoría número 792-DS-GF practicada al municipio respecto de los recursos del FIS MDF.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FORTAMUNDF 2016, ya que no hizo del conocimiento de sus habitantes el

monto de los recursos recibidos, las acciones por realizar, el costo de cada una, metas y beneficiarios, ni, al término del ejercicio, los resultados alcanzados con el fondo; tampoco proporcionó información en la cual se pueda verificar que dispone de un Programa Anual de Evaluación (PAE).

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron, en lo general, satisfactoriamente, ya que el municipio destinó los recursos del fondo a la satisfacción de sus requerimientos, al destinar el 16.5% al pago de sus obligaciones financieras, el 49.3% a otros requerimientos del municipio, y el 34.2% a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Andrés Vega Martínez

L.C. Lucio Arturo López Ávila

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Dirección General de Infraestructura y Servicios Públicos y la Tesorería del municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

***Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas***

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 7, primer párrafo.
2. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 25, primer párrafo, fracción IV, 37 y 49, primer párrafo.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza: Artículos 114 y 133 fracciones I, III y IV.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 9, 10, 11, 14, fracción III, 15, 17, fracciones XV, XVI y XVII, 34, fracción V, 36, fracción V, 37, 39, 40, 49 y 67, fracciones I, II, III y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CM/DAI/824/17 de fecha 6 de abril de 2017, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o solventen lo observado, por lo cual los resultados 6 y 20 se consideran como no atendidos.



Gobierno Municipal  
2014-2017

**"2017,  
Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución  
Política de los Estados Unidos Mexicanos"**

**SALTILLO  
SÍ PUEDE**

Saltillo, Coahuila 6 de abril de 2017  
CM/DAI/824/17

**C.P. Roberta Berenice Hassey Mendez  
Auditor  
Auditoría Superior de la Federación  
Presente**

Ref.: Seguimiento a la Auditoría No. 791-DS-GF

Con fundamento en las facultades conferidas por el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en seguimiento a la Auditoría No. 791-DS-GF denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", correspondiente a la Cuenta Pública 2016, anexo le envío los acuerdos de inicio en relación a esta auditoría.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

**Atentamente.**

  
Lic. Claudia del Bosque Dávila

Subdirectora de Auditorías Especiales, Obra Pública y Programas Sociales

c.c. Ing. Emilio del Bosque González. Contrator Municipal  
Ing. Eduardo Ugalde Ruiz. Auditor de la Auditoría Superior de la Federación

Archivo.-

EBG/CBD/carm\*

[saltillo.spafmex.com](http://saltillo.spafmex.com)